

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°. SSF-SAMC- 007 de 2017

La Superintendencia del Subsidio Familiar, en cumplimiento de lo exigido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. y 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015, y el numeral 3 del artículo 30 de Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 224 del Decreto 019 de 2012, informa a la comunidad en general que **iniciará un proceso de selección bajo la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA**, con el fin de contratar el siguiente objeto:

OBJETO

“Contratar el desarrollo, ejecución y producción de actividades BTL, diseñando estrategias de información, comunicación y motivación, para promover el interés de la comunidad para ejercer el control social hacia las cajas de Compensación Familiar.

MODALIDAD DE SELECCIÓN QUE SE UTILIZARÁ:

Al presente proceso de contratación le son aplicables la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás normas concordantes y complementarias sobre la materia.

De conformidad con el artículo 2 numeral 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015, a este proceso le es aplicable el procedimiento para la **Selección Abreviada de Menor Cuantía**.

Así mismo, se aplicará lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, que estipula el deber de la selección objetiva, los de la función pública contenidos en el artículo 209 de la Constitución Política, en el de Procedimiento Administrativo y de lo Código Contencioso Administrativo, en la Ley 489 de 1998, las disposiciones del Código Civil y de Comercio que le sean aplicables.

PRESUPUESTO OFICIAL: Se estima como presupuesto oficial hasta la suma de **CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DE PESOS (\$45.886.500) M/CTE., M/cte., Incluido IVA.**, y todos los costos directos e indirectos, los impuestos, tasas y contribuciones que conlleven la celebración y ejecución total del contrato como única contraprestación para el contratista.

Para atender las erogaciones del presente contrato, la Superintendencia del Subsidio Familiar cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No **17217 del 13 de septiembre de 2017**, por la suma de **CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DE PESOS (\$45.886.500) M/CTE**, incluido el IVA Expedido por el Coordinador del Grupo de Gestión Financiera de la Superintendencia del Subsidio Familiar, presupuesto del proyecto de inversión “*Fortalecimiento y actualización de mecanismos de atención para mejorar la calidad y eficiencia en la prestación del servicio al usuario nacional*” cuyo objetivo general es “*Fortalecer la atención al ciudadano a través de programas, herramientas y estrategias que permitan orientar y proteger a los usuarios del sistema de subsidio familiar a nivel nacional, mediante respuestas oportunas y eficientes que satisfagan sus necesidades de los usuario*” “*Actividad*” *Realizar jornadas de sensibilización, información, comunicación y motivación que promuevan el interés y la solidaridad ciudadana para que se integren en los procesos de control social.*”

PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:

El plazo para la ejecución del contrato será de un (1) mes, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento (suscripción) y ejecución (registro presupuestal y aprobación de la garantía única) sin exceder del 31 de diciembre 2017.

CONSULTA DE DOCUMENTOS: Desde el 4 de octubre de 2017, en el Portal Único de Contratación – **SECOP:** www.contratos.gov.co, <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii> y en la página web de la Entidad www.ssf.gov.co.

REQUISITOS MINIMOS DE PARTICIPACION: Podrán participar en este proceso todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, individualmente, en consorcios o en uniones temporales, que sean consideradas legalmente capaces en las disposiciones legales colombianas y cumplan con los requisitos legales vigentes, en especial los establecidos en el artículo 6º de la Ley 80 de 1993, y Decreto 1082 de 2015.

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°. SSF-SAMC- 007 de 2017

REGLAS DE ADJUDICACIÓN: Las ofertas se habilitaran en los aspectos jurídicos, financieros y técnicos y se calificarán en los aspectos técnicos y económicos.

CONSULTA DE DOCUMENTOS.

Los estudios previos y los documentos que soportan el proceso de selección, pueden ser consultados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP II, a través del Portal Único de Contratación, cuyo sitio web es: www.contratos.gov.co, <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii>.

2

PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

LA SUPERINTENDENCIA, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, convoca a las veedurías ciudadanas para realizar control social al presente proceso de contratación.

Por lo anterior se convoca a la CONFORMACIÓN DE VEEDURÍA CIUDADANA para el proceso de **Selección Abreviada de Menor Cuantía N° SSF-SAMC-007 de 2017**, el cual tiene por objeto: *“Contratar el desarrollo, ejecución y producción de actividades BTL, diseñando estrategias de información, comunicación y motivación, para promover el interés de la comunidad para ejercer el control social hacia las cajas de Compensación Familiar.*

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **es susceptible de ser limitado a las MIPYME** nacionales que tengan mínimo un (1) año de existencia, y se reciba la solicitud de limitar el proceso, por lo menos de tres (3) de ellas.

En virtud de lo anterior, el interesado deberá manifestar su condición de Mipyme, la cual acreditará con la presentación de:

1. Certificación expedida por el contador o revisor fiscal, según sea el caso, en la que se señale la condición de Mipyme y su tamaño empresarial (micro o pequeña empresa).
2. Certificado expedido por la cámara de comercio o por la autoridad competente, con el que se acredite el objeto y la antigüedad de la Mipyme, la cual no puede ser inferior a un año.

Verificados los requisitos anteriores, la Superintendencia expedirá el acto de apertura, indicando si al proceso sólo podrán presentar ofertas quienes ostenten la calidad de MIPYMES y las uniones temporales o consorcios integrados únicamente por MIPYMES, en las condiciones señaladas en los Artículos 2.2.1.2.4.2.2.y2.2.1.2.4.2.2.del Decreto 1082 de 2015.

LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE LIMITAR LA CONVOCATORIA A MIPYME DEBE PRESENTARSE A MÁS TARDAR EL DÍA HÁBIL ANTERIOR A LA FECHA PREVISTA PARA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

Nota: Las Mipymes que participen en la convocatoria limitada deben garantizar la satisfacción de las condiciones técnicas y económicas requeridas en la contratación y dentro de su objeto debe comprender las actividades del objeto del presente proceso y cumplir todos los requisitos exigidos en este pliego de condiciones.

Podrán participar uniones temporales o consorcios los cuales deberán estar integrados únicamente por Mipymes y quienes las integren deberán cumplir de manera individual con los requisitos mínimos señalados para esta convocatoria. Es necesario señalar que en virtud de lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 590 de 2000, modificado por el artículo 2 de Ley 905 de 2004, Modificado por el art. 75 de la Ley 1151 de 2007, Modificado por el art. 43, Ley 1450 de 2011, se entiende por micro incluidas las Famiempresas pequeña y mediana empresa, toda unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica, en

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°. SSF-SAMC- 007 de 2017

actividades empresariales, agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, rural o urbana, que responda a dos (2) de los siguientes parámetros:

1. Mediana empresa:

- a) Planta de personal entre cincuenta y uno (51) y doscientos (200) trabajadores, o
- b) Activos totales por valor entre cinco mil uno (5.001) a treinta mil (30.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

2. Pequeña empresa:

- a) Planta de personal entre once (11) y cincuenta (50) trabajadores, o
- b) Activos totales por valor entre quinientos uno (501) y menos de cinco mil (5.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes o,

3. Microempresa:

- a) Planta de personal no superior a los diez (10) trabajadores o,
- b) Activos totales excluida la vivienda por valor inferior a quinientos (500) salarios mínimos mensuales legales vigentes o,

Parágrafo. Los estímulos beneficios, planes y programas consagrados en la presente ley, se aplicarán igualmente a los artesanos colombianos, y favorecerán el cumplimiento de los preceptos del plan nacional de igualdad de oportunidades para la mujer.

NOTA 1: Quienes presenten oferta como MIPYME en virtud de que el PROCESO SE HAYA LIMITADO A LAS MISMAS, y no sea de quienes solicitaron y acreditaron la calidad para limitar el proceso a Mipyme, deberán acreditar en el momento del cierre del proceso o recibo de ofertas **a través de la plataforma Secop II**, los requisitos para verificar tal calidad según lo señalado en el numerales 1 y 2 del numeral 2.6 del Capítulo I del presente pliego de condiciones.

En caso que teniendo la calidad de MIPYMES pero ésta no sea acreditada con el lleno de los requisitos indicados anteriormente, **se indicará en el acta de cierre tal situación**, para que el proponente acredite los requisitos, antes de proceder a la evaluación, según lo establecido en el cronograma.

Así mismo, si quien presenta oferta no tiene la calidad de MIPYME, su propuesta será RECHAZADA acorde con lo indicado en el inciso 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

NOTA 2: Las Mipymes que participen en la convocatoria limitada deben garantizar la satisfacción de las condiciones técnicas y económicas requeridas en la contratación y dentro de su objeto debe comprender las actividades del objeto del presente proceso y cumplir todos los requisitos exigidos en este pliego de condiciones.

1.6. APLICACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES Y TRATO NACIONAL.

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 10 del artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015 y en atención al Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, expedido por la Agencia Nacional de Contratación, la Superintendencia informa que para la presente contratación **NO** se aplican tratados de Libre Comercio en virtud de la excepción consagrada en el numeral 14) del anexo 4 del mismo manual por estar contemplado “Las convocatorias limitadas a Mipyme”.

Lo anterior conforme al presupuesto asignado para el presente proceso, el cual no supera el umbral establecido para el beneficio de las Mipyme suministrado por el Ministerio de Comercio, Industria y Comercio de USD 125.000. Equivalente a \$272.541.000

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°. SSF-SAMC- 007 de 2017

CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO:

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación Segundo aviso convocatoria pública,	13 de octubre de 2017	Página web SECOP II link https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii .
Fecha prevista de publicación del pliego de Condiciones definitivo y demostración de Interés	13 de octubre de 2017	Página web SECOP II link https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso	13 de octubre de 2017	Página web SECOP II link https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Plazo para manifestación de interés	19 de octubre de 2017	Página web SECOP II link https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Audiencia de sorteo para seleccionar a los diez (10) interesados con quienes se continuará el proceso de contratación. (El sorteo se realiza, sólo en caso de recibir más de 10 manifestaciones de interés)	20 de octubre de 2017 9:am	Página web SECOP II link https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii <u>Superintendencia del Subsidio Familiar</u>
Publicación de la lista de precalificados del acta de la audiencia del sorteo para seleccionar a los diez (10) interesados con los que se continuará el proceso de contratación	20 de octubre de 2017	Página web SECOP II link https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Presentación de Observaciones a los pliegos de condiciones definitivos	23 de octubre de 2017	Página web SECOP II link https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	25 de octubre de 2017	Página web SECOP II link https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Plazo máximo para expedir adendas	25 de octubre de 2017	Página web SECOP II link https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Presentación de ofertas	27 de octubre de 2017 Hasta las 10: am	Página web SECOP II link https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Apertura de Ofertas	27 de octubre de 2017	Página web SECOP II link https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°. SSF-SAMC- 007 de 2017

Informe de presentación de ofertas	01 de noviembre de 2017	Página web SECOP II link https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Publicación del informe de evaluación de ofertas	01 de noviembre de 2017	Página web SECOP II link https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Presentación de Observaciones al informe de verificación de evaluación	Hasta el 07 de noviembre de 2017	Página web SECOP II link https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Publicación Acto Administración de adjudicación o de Declaratoria de desierto	09 de noviembre de 2017	Página web SECOP II link https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Firma del Contrato	10 de noviembre de 2017	Página web SECOP II link https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Entrega de la garantía única de cumplimiento	15 de noviembre de 2017	En el Grupo de Gestión Contractual de la Superintendencia, Calle 45 A No. 9-46 de Bogotá, D.C.58 Página web SECOP II link https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Aprobación de la póliza	16 de noviembre de 2017	Página web SECOP II link https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii